

PANESU y CONSTRUC S.A.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL

31 DE DICIEMBRE DEL 2016

La compañía en el periodo 2016 tuvo una operación marginal que no amerita análisis y notas explicativas, sin embargo en el registro de los movimientos básicos se utilizó:

1. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Se resume los principios y/o prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de los Estados Financieros en base a la acumulación de acuerdo a los principios contables de aceptación general y disposiciones legales emitidas en la República de Ecuador

2.-APLICACIÓN DE NIIFs

PROVISION DE IMPUESTO A LA RENTA

La provisión para impuesto a la renta se debe calcular en aplicación a lo determinado en el reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno: en base a los porcentajes de Activos, Ingresos, Costo, gasto y patrimonio

Según la disposición transitoria primera del Código orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (RO351-5, 2912-2010). El Impuesto a la Renta de las Sociedades a partir del 2013 se aplicara el 22%, valor pagado 53.23 dólares por este concepto.

PARTICIPACION DE TRABAJADORES

De conformidad con las disposiciones legales, la compañía debe pagar a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades, antes de aplicar la conciliación tributaria. No se aplica por cuanto no se cuenta con personal

La aplicación de NIIFs supone con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (NEC) que se encontraban vigentes al momento de preparar los Estados Financieros correspondientes al 2016

Atentamente

CPA:



Julio Enrique García Heredia

Licencia: 19495